

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 30 de mayo de 2006 por la que se nombra Notario para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 6 de abril de 2006 (B.O.E. de 20), para la provisión de vacantes de Notarías.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar al Notario que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Orden los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición

ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUIÉRREZ PÉREZ

### ANEXO

— Para la Notaría de Jarandilla de la Vera (por traslado del señor Gutiérrez Valdenebro) a D. Andrés María Sánchez Galainena. Resultados Logrosán - 3.ª.

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 8 de mayo de 2006, para la constitución de lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Operador Demanda/Respuesta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocadas por Orden de 8 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 56, de 13 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de lista de

espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Operador Demanda/Respuesta, de la Administración Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar

reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 30 de mayo de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura para la representación de la obra teatral “Divinas Palabras” en el Auditorio de Cáceres los días 19 y 20 de mayo de 2006.*

Habiéndose firmado el día 14 de febrero de 2006 un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura para representación de la obra teatral “Divinas Palabras” en el Auditorio de Cáceres los días 19 y 20 de mayo de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de Colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 24 de mayo de 2006.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

### ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DEL MINISTERIO CULTURA PARA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL “DIVINAS PALABRAS” EN EL AUDITORIO DE CÁCERES LOS DÍAS 19 Y 20 MAYO DE 2006

En Mérida, a 14 de febrero de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, D. FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 21/2003, de 27 de junio (D.O.E. n.º 75 de 28 de junio), y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2004.

De otra, D. José Antonio Campos Borrego, como Director General del Organismo Autónomo INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, con C.I.F. n.º Q2818024-H, en representación de dicha entidad, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del R.D. 2491/1996, de 5 de diciembre (B.O.E. del 20 de diciembre), de ahora en adelante “EL INSTITUTO”.

Ambas partes tienen plena capacidad y competencia para formalizar el presente Acuerdo y, en su virtud